



SUBDIVISIONES DE PREDIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.

Código	TR-DDUOE-05	Fecha creación	dd/mm/aaaa
---------------	-------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	TRAMITE
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio	Se realiza toda vez que se adquiere una fracción de predio y se pretende regularizar obteniendo escrituras o título de propiedad
---	--

Modalidad	1
------------------	---

Fundamento jurídico del trámite o servicio	Código urbano del estado de Querétaro art. 13 fracción XVI
---	--

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	Se realiza cuando se adquiere una fracción de una propiedad
--	---

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Presentar los requisitos solicitados por la dirección, esperar la autorización del trámite, realizar pago de derechos ante finanzas municipales, presentar copia de recibo de pago, recibir el permiso de subdivisión de predios
---	--

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	no	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	
--	----	--	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	3
--	---

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Particular
--	------------

Descripción de los beneficios	Ejercer un derecho
--------------------------------------	--------------------

Datos Requeridos para el trámite	<i>Nombre del beneficiario, dirección del predio, medidas de predio original, fracción a subdividir y resto</i>
---	---

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
Solicitud	Firmada por el beneficiario			Beneficiario	1
Credencial de Elector	Vigente			INE	2
Escrituras	Del predio origen a subdivid			Notario público	2
Recibo de pago predia	Reciente			Finanzas Municipales	2
Plano	Estado actual y propuesta de subdivisión de los			Despacho Notarial	1
Pago de derechos	Recibo de pago			Finanzas Municipales	2

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro Art. 168</i>
----------------------------	---

Medio de Presentación	1.3
------------------------------	-----

Fundamento jurídico	<i>Código urbano del estado de Querétaro artículo 13 fracción I,II Y III</i>
----------------------------	--

Formatos y otros documentos.	<i>n/a</i>
-------------------------------------	------------

Fundamento jurídico	<i>n/a</i>
----------------------------	------------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?	<i>No (solo se verifica sistema de catastro y datos)</i>
--	--

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:			
Sujeto Obligado que la realiza	<i>Enlace de Catastro</i>	Objetivo	<i>Verificar la veracidad de la información y documentos presentada</i>
Inspectores	<i>n/a</i>		
Fundamento jurídico	<i>n/a</i>		
Plazo máximo de respuesta	Variable	Tipo de ficta	<i>Queja o denuncia</i>
Fundamento jurídico	<i>Tiempo de respuesta</i>	Fundamento jurídico	<i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro</i>
Plazo apercibimiento		Vigencia	<i>n/a</i>
Fundamento jurídico	<i>Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de</i>	Fundamento jurídico	<i>n/a</i>
Documento a conservar del trámite o servicio	Solicitud, escrituras del predio origen		
Fundamento jurídico	<i>n/a</i>		
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Efectuar la queja o sugerencia en la Contraloría Municipal			
Días y Horario de atención	<i>De lunes a viernes de 9:00 am - 04:00 pm</i>		
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	El cobro se hace dependiendo de la cantidad de metros del área y los r		
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	El cobro se hace dependiendo de la cantidad de metros del área y los r		
Fundamento jurídico	<i>Tarifa establecida en la Ley de Ingresos, Subdivisiones art. 24 fracción 6a. no. 1</i>		
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
<i>No hay consideraciones ni condiciones, se aplica la metodología con estricto apego legal</i>			
Fundamento jurídico	<i>Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Qro., Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Cód</i>		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología		
Datos del contacto para consulta y envío de información		Oficinas de atención	
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx TEL. (487) 874 2110 /2111 Plaza Principal, Arroyo Seco, Qro.		Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro.	
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial		Quejas y Denuncias	
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx		Contraloría Municipal y Buzón de Quejas	
Hipervínculo de información adicional			
Madurez de Digitalización			
<i>Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>			